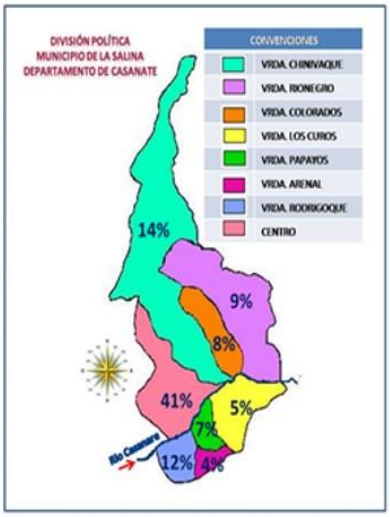
300.40.03-001-2026

PROYECTO DE INVERSIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE, "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ

ENTIDAD SOLICITANTE:





MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
Representante Legal: REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ
Nit: 800.103.657-3

PRESENTADO A:
COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL
MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

LA SALINA-CASANARE
SEPTIEMBRE DE 2026

300.40.03-001-2026

TABLA DE CONTENIDO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD 3
II. JUSTIFICACIÓN 5
III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
1. OBJETIVO GENERAL 6
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
3. POBLACIÓN OBJETO 7
4. LUGAR DE EJECUCIÓN 7
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 7
6. RECURSO HUMANO 7
7. MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN 7
8. ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN Y CRONOGRAMA ESTABLECIDO 8
IV. COSTOS Y PRESUPUESTO 10

300.40.03-001-2026

ENTIDAD SOLICITANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL
TIPO DE PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE, "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ"

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE, "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ"

Los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, comprenden servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En desarrollo de estos fines, las entidades territoriales tienen un papel fundamental en la formulación e implementación de acciones orientadas a atender las necesidades de sus comunidades y fortalecer las condiciones que permitan el ejercicio efectivo de los derechos. En materia de convivencia y seguridad ciudadana, la actuación institucional debe articular acciones preventivas, pedagógicas y comunitarias que contribuyan a la protección de la población y a la construcción de entornos seguros y protectores.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este marco, la coordinación entre las autoridades, las instituciones y la comunidad constituye un elemento necesario para fortalecer las capacidades de prevención, orientación y respuesta frente a situaciones que puedan afectar la convivencia y la seguridad ciudadana.

La convivencia ciudadana comprende el conjunto de valores, comportamientos, actitudes y prácticas que favorecen las relaciones armónicas entre las personas, el respeto por las normas, la solidaridad, la tolerancia, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos. Su fortalecimiento requiere procesos permanentes de información, sensibilización y formación que permitan a la comunidad reconocer sus derechos y deberes, identificar factores de riesgo y conocer las rutas institucionales de orientación, atención y denuncia.

En el municipio de La Salina, resulta pertinente fortalecer las acciones preventivas y pedagógicas dirigidas a la comunidad, tanto en el área urbana como rural, frente a situaciones que pueden afectar la integridad, los derechos y la convivencia. En particular, se requiere desarrollar estrategias de sensibilización frente a la trata de personas, el reclutamiento ilícito, las violencias, el acoso, la explotación, los conflictos interpersonales, los riesgos digitales, la violencia contra niños, niñas y adolescentes, así como promover factores protectores y mecanismos de autoprotección y denuncia.

De igual manera, se identifica la necesidad de fortalecer procesos de promoción de la salud mental y prevención del suicidio, mediante espacios pedagógicos que permitan reconocer señales de alerta,

factores protectores, redes de apoyo y rutas institucionales de atención. Estas acciones deben desarrollarse desde un enfoque preventivo y comunitario, promoviendo la corresponsabilidad de las familias, cuidadores, instituciones y demás actores del territorio.

La seguridad digital constituye igualmente un componente de prevención que requiere acciones de sensibilización frente al uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La comunidad, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, requiere herramientas para reconocer riesgos asociados al ciberacoso, grooming, sexting y otras conductas que puedan vulnerar derechos, así como información sobre medidas de autocuidado y mecanismos de orientación y denuncia.

En materia de movilidad, resulta necesario promover comportamientos responsables entre conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y demás actores viales, fortaleciendo el conocimiento y respeto de las normas de tránsito y la prevención de conductas que puedan poner en riesgo la vida y la integridad de las personas. La educación y sensibilización en seguridad vial constituyen herramientas preventivas para la construcción de una cultura de cuidado y responsabilidad en las vías.

Asimismo, el conocimiento y promoción de los derechos humanos y derechos fundamentales contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la confianza en las instituciones. Por ello, es necesario generar espacios de formación que permitan a la comunidad conocer sus derechos, identificar mecanismos de protección y participación, y reconocer las rutas institucionales disponibles para la atención de situaciones que puedan vulnerarlos.

El municipio cuenta con instrumentos de planeación y gestión en materia de seguridad y convivencia ciudadana que orientan la articulación de las autoridades y la definición de acciones preventivas. En este contexto, el presente proyecto se plantea como una estrategia de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, mediante actividades de sensibilización, pedagogía comunitaria, difusión de información y promoción de rutas institucionales, en concordancia con las competencias de la Administración Municipal y con las necesidades identificadas en el territorio.

En consecuencia, se requiere implementar acciones organizadas y verificables que permitan desarrollar campañas y jornadas dirigidas a la población, con contenidos relacionados con la prevención y lucha contra la trata de personas; la seguridad personal y la protección comunitaria; la promoción de la salud mental y prevención del suicidio; la prevención de los diferentes tipos de violencia; la seguridad digital y el uso responsable de las tecnologías; la seguridad vial; y la promoción y protección de los derechos humanos y derechos fundamentales.

Estas acciones buscan fortalecer conocimientos y capacidades de prevención, promover la participación comunitaria, facilitar el acceso a información sobre rutas institucionales de atención y denuncia y contribuir a la construcción de entornos protectores. Su desarrollo permitirá articular esfuerzos de las dependencias municipales y demás actores institucionales vinculados a las actividades, favoreciendo una intervención preventiva, pedagógica y comunitaria en el municipio de La Salina.

Por lo anterior, el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE, “SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ”” se constituye en una herramienta para desarrollar acciones orientadas a fortalecer la cultura de prevención, la convivencia, la

corresponsabilidad ciudadana, el conocimiento de los derechos y deberes y la utilización adecuada de las rutas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el territorio.

II. JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias asignadas al Estado y a las entidades territoriales por la Constitución Política y la ley, se encuentra la responsabilidad de proteger, recuperar, conservar y garantizar el adecuado uso y disfrute del espacio público, como escenario fundamental para el ejercicio de los derechos colectivos, la interacción social, la participación ciudadana y la construcción de comunidades seguras, incluyentes y sostenibles. En este contexto, la cultura ciudadana se constituye en una herramienta estratégica para fortalecer el sentido de pertenencia, el respeto por lo público y la corresponsabilidad de los ciudadanos en la construcción del bienestar común.

La cultura ciudadana debe entenderse como el conjunto de valores, comportamientos, actitudes y prácticas que permiten la convivencia armónica entre las personas, promoviendo el respeto por las normas, la solidaridad, la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento de los derechos y deberes que corresponden a cada integrante de la sociedad. Su fortalecimiento resulta indispensable para consolidar procesos de desarrollo social, económico, institucional y comunitario, especialmente en aquellos territorios que enfrentan desafíos relacionados con la seguridad, la convivencia y la cohesión social.

Un ciudadano libre y responsable es aquel que ejerce sus derechos de manera consciente, respetando simultáneamente los derechos de los demás y cumpliendo con los deberes establecidos por el ordenamiento jurídico. La responsabilidad ciudadana implica una participación activa en la vida comunitaria, el cuidado de los bienes públicos, el respeto por las autoridades legítimamente constituidas y la contribución permanente a la construcción de escenarios de convivencia pacífica y desarrollo colectivo.

No obstante, la construcción de una sociedad respetuosa de la legalidad y la convivencia no depende exclusivamente de la acción estatal. Si bien corresponde a las autoridades promover el cumplimiento de la ley y garantizar la protección de los derechos de la población, también es deber de cada ciudadano asumir un rol activo en la preservación del orden social, la prevención de conductas que afecten la convivencia y el fortalecimiento de una cultura basada en el respeto mutuo y la cooperación comunitaria.

La cultura ciudadana promueve la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía, fomentando comportamientos orientados al cumplimiento voluntario de las normas, la protección del entorno, el cuidado del espacio público, la prevención de las violencias y la construcción de relaciones sociales fundamentadas en la confianza y el respeto. Asimismo, fortalece la capacidad de las comunidades para identificar problemáticas comunes, formular soluciones colectivas y participar activamente en la toma de decisiones que afectan su entorno.

De igual manera, la cultura de la legalidad constituye un elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia, la gobernabilidad y el Estado Social de Derecho. Esta implica no solo el conocimiento y respeto de las normas jurídicas, sino también el compromiso ciudadano con la

defensa de los valores democráticos, la protección de los derechos humanos, la denuncia de conductas que atenten contra el interés general y la promoción de comportamientos éticos en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

La participación ciudadana, entendida como el derecho y deber de intervenir en los asuntos públicos, representa una de las principales expresiones de la cultura democrática y de la capacidad de concertación social. A través de ella se fortalecen los procesos de control social, la transparencia institucional, la construcción de consensos y la legitimidad de las decisiones públicas, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza y al desarrollo integral de los territorios.

En este sentido, la promoción de estrategias orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la cultura de la legalidad adquiere especial relevancia en el municipio de La Salina, Casanare, como mecanismo para prevenir situaciones que afecten la tranquilidad pública, fortalecer el tejido social, promover el respeto por los derechos humanos y generar entornos seguros para todos los habitantes.

Por lo anterior, el presente proyecto tiene como propósito diseñar, promover y desarrollar actividades pedagógicas, culturales, deportivas, recreativas, comunitarias e institucionales orientadas a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, fomentar el respeto por las normas, incentivar la participación comunitaria, promover la resolución pacífica de conflictos, prevenir las violencias y consolidar una cultura de legalidad y corresponsabilidad social.

Asimismo, busca fortalecer la formación ciudadana integral mediante procesos de sensibilización y educación que permitan a los habitantes reconocer la importancia de sus derechos y deberes, promover la protección del espacio público, el respeto por el medio ambiente, la seguridad vial, la convivencia escolar, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la protección de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de los valores democráticos y comunitarios.

De esta manera, se pretende generar transformaciones positivas en los comportamientos individuales y colectivos, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza institucional, la cohesión social, la seguridad humana y la construcción de una sociedad más participativa, solidaria, segura, justa y comprometida con el bienestar común y el desarrollo sostenible del municipio de La Salina, Casanare.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Promover la seguridad, la convivencia y una cultura de la legalidad en la comunidad de La Salina mediante el uso de diversas herramientas y dinamizadores que tengan como finalidad prevenir la violencia de cualquier índole y fomentar el cumplimiento de las normas policivas legales vigentes.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Reforzar la convivencia ciudadana, a través del fortalecimiento de procesos, mecanismos y acciones que promuevan las normas y la institucionalidad, así como la regulación social, la cultura ciudadana y de la legalidad.

300.40.03-001-2026

- ✓ Educar y capacitar a la comunidad en la prevención y atención de la violencia interpersonal, fomentando relaciones pacíficas y respetuosas.
- ✓ Formar de manera integral a los ciudadanos en estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar en todas sus dimensiones.
- ✓ Socializar de manera efectiva aspectos clave del código de policía y convivencia ciudadana, con énfasis en normativas de tránsito y convivencia con mascotas, promoviendo el conocimiento y cumplimiento de estas normas.
- ✓ Fortalecer el tejido social como un motor dinámico de la ciudadanía, promoviendo la participación activa y la construcción de relaciones comunitarias sólidas.
- ✓ Promover y fortalecer la cultura de la legalidad entre los funcionarios públicos, enfocándose en la prevención, la transparencia y el servicio a los ciudadanos como principios fundamentales de su labor.

3. POBLACIÓN OBJETO

Número total de personas beneficiadas por el proyecto: 1100

Dirigido a:

- ✓ Comunidad en general.
- ✓ Padres de Familia y/o cuidadores.
- ✓ Núcleos familiares.
- ✓ Adultos mayores
- ✓ NNAJ
- ✓ Funcionarios

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Este proyecto se desarrollará en el municipio de La Salina Casanare, teniendo en cuenta la población tanto rural como urbana.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para ejecutar este proyecto se requiere el término de Dos (02) meses, donde se tiene planteado el desarrollo de las actividades aquí consignadas y propuestas.

6. RECURSO HUMANO

1. Inspección de Policía
2. Comisaría de Familia
3. Estación de policía
4. Contratistas
5. Psicología

7. MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN

- Servicio organización y logística de eventos
- Servicio de diseño e impresiones de piezas informativas y educativas.
- Servicio de realización de campañas, talleres y capacitaciones
- Servicio de preparación de alimentos

300.40.03-001-2026

8. ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN Y CRONOGRAMA ESTABLECIDO

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	ACTIVIDAD O METODOLOGÍA	FECHA	EVIDENCIA
Campaña de prevención y lucha contra la trata de personas "La libertad no se negocia"	3	Sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos, modalidades y consecuencias de la trata de personas, promoviendo la protección de derechos humanos, la denuncia y la prevención de situaciones de vulnerabilidad.	Secretaría General y de Gobierno, Comisaría de Familia, Contratista	Realización de tres (03) campañas de sensibilización mediante jornadas comunitarias, entrega de material informativo, espacios de interacción ciudadana y difusión de rutas de atención y denuncia.	Junio /Julio	Registro fotográfico, listados de asistencia, material documental físico.
Campaña de seguridad personal y protección comunitaria "Protejamos a nuestra comunidad: seguridad y futuro para todos"	3	Fortalecer la seguridad personal y la protección de derechos fundamentales, promoviendo la prevención de riesgos como reclutamiento ilícito, violencias y explotación.	Secretaría General y de Gobierno, Comisaría de Familia, Contratista	Desarrollo de tres (03) campañas con actividades informativas, pedagogía comunitaria, socialización de rutas de atención y promoción de la autoprotección ciudadana.	Junio /Julio	Registro fotográfico, listados de asistencia, material documental físico.
Jornadas de sensibilización y fortalecimiento de la salud mental "Brillando en la oscuridad: unidos por la vida"	3	Promover la salud mental, la prevención del suicidio y el fortalecimiento de factores protectores individuales, familiares y comunitarios.	Secretaría General y de Gobierno, Comisaría de Familia, Contratista	Realización de tres (03) jornadas pedagógicas con charlas, espacios participativos, orientación comunitaria y difusión de rutas de atención en salud mental.	Junio /Julio	Registro fotográfico, listados de asistencia, material documental físico.
Jornadas de sensibilización y prevención de los distintos tipos de violencia "Construyendo entornos libres de violencia"	3	Prevenir las diferentes formas de violencia, fortaleciendo la identificación temprana de riesgos y el acceso a rutas institucionales de atención.	Secretaría General y de Gobierno, Comisaría de Familia, Contratista	Ejecución de tres (03) jornadas con espacios de reflexión, actividades pedagógicas, socialización de rutas de atención y promoción de la	Junio /Julio	Registro fotográfico, listados de asistencia, material documental físico.

				convivencia pacífica.		
Campaña de seguridad digital y uso responsable de las tecnologías "Navega seguro, protégete y respeta"	3	Promover el uso responsable de las TIC, previniendo conductas como ciberacoso, grooming, sexting y delitos informáticos.	Secretaría General y de Gobierno, Comisaría de Familia, Contratista	Desarrollo de tres (03) campañas informativas y pedagógicas sobre riesgos digitales, autocuidado en internet y rutas de denuncia.	Junio /Julio	Registro fotográfico, listados de asistencia, material documental físico.
Campaña de seguridad vial "Menos velocidad, más vida"	3	Fomentar la cultura de la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito mediante el respeto por las normas de tránsito.	Secretaría General y de Gobierno, Comisaría de Familia, Contratista	Realización de tres (03) campañas de sensibilización en seguridad vial, promoción de buenas prácticas y respeto por las normas de tránsito.	Junio /Julio	Registro fotográfico, listados de asistencia, material documental físico.
Campaña de promoción y protección de los derechos humanos y derechos fundamentales "Conoce tus derechos, construye ciudadanía"	3	Promover el conocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos y fundamentales, fortaleciendo la participación ciudadana.	Secretaría General y de Gobierno, Comisaría de Familia, Contratista	Ejecución de tres (03) campañas pedagógicas sobre derechos humanos, rutas de protección y mecanismos de participación ciudadana.	Junio /Julio	Registro fotográfico, listados de asistencia, material documental físico.

300.40.03-001-2026

IV. COSTOS Y PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades anteriormente referenciadas se requiere la adquisición de los servicios e insumos consignados en el numeral octavo del presente proyecto (actividades que se desarrollaran y cronograma establecido), a saber:

a) Valor

El valor del presupuesto oficial para el presente proyecto de inversión se obtiene haciendo un análisis del mercado de los artículos requeridos y enunciados a continuación, el valor incluye gastos de desplazamiento hasta el almacén del municipio de La Salina.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS "LA LIBERTAD NO SE NEGOCIA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito sensibilizar a la comunidad del municipio de La Salina sobre los riesgos, modalidades y consecuencias del delito de trata de personas, promoviendo la protección de los derechos humanos, la prevención de situaciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la denuncia ciudadana. Asimismo, busca generar conciencia sobre las diferentes formas de explotación que pueden afectar a niños, niñas, adolescentes, mujeres y demás población vulnerable, fomentando una cultura de prevención, autoprotección y corresponsabilidad comunitaria. La estrategia contempla la difusión de mensajes preventivos, entrega de material informativo, actividades de interacción comunitaria y acciones de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento de la población frente a este delito, las rutas de atención institucional y los	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	mecanismos de denuncia existentes. **Metodología:** Se deberán desarrollar tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria dirigidas a la población en general, mediante jornadas de acercamiento ciudadano, puntos informativos, actividades de divulgación, entrega de material pedagógico y espacios de interacción con la comunidad, orientados a promover la prevención y lucha contra la trata de personas. Las actividades podrán desarrollarse en espacios públicos, institucionales, educativos, deportivos, culturales o comunitarios del municipio, buscando una amplia participación ciudadana y garantizando la difusión efectiva de los mensajes de prevención. **Servicio de Logística:** El contratista deberá suministrar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño y elaboración de piezas publicitarias para convocatoria y divulgación. • Impresión y entrega de folletos, volantes o material informativo relacionado con la prevención de la trata de personas. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas.				

	• Material didáctico y elementos de visibilización de la campaña. • Registro fotográfico y soporte documental de las actividades realizadas. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de la campaña y el impacto esperado en la comunidad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de treinta (30) participantes por cada campaña, de conformidad con los asistentes que participen en las actividades programadas. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
2	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD PERSONAL Y PROTECCIÓN COMUNITARIA "PROTEJAMOS A NUESTRA**	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

300.40.03-001-2026

	COMUNIDAD: SEGURIDAD Y FUTURO PARA TODOS” **Tema:** La campaña tiene como propósito sensibilizar a la comunidad del municipio de La Salina sobre la importancia de la seguridad personal y la protección de los derechos fundamentales, promoviendo acciones preventivas frente a riesgos asociados al reclutamiento ilícito, las violencias, el acoso, la explotación y los conflictos interpersonales. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de autoprotección de la ciudadanía, fomentar la denuncia oportuna de situaciones que afecten la integridad de las personas y promover la corresponsabilidad comunitaria en la construcción de entornos seguros y protectores. A través de esta estrategia se pretende generar conciencia ciudadana, fortalecer la convivencia pacífica y promover una cultura de prevención que contribuya a la protección de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás población vulnerable. **Metodología:** Se deberán desarrollar tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general, mediante actividades de acercamiento ciudadano, jornadas informativas, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás				

	estrategias que permitan fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la seguridad personal, la prevención de riesgos y las rutas institucionales de atención y protección. Las actividades podrán realizarse en espacios públicos, educativos, deportivos, culturales, institucionales o comunitarios del municipio, garantizando una amplia participación ciudadana. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes, cartillas o material informativo relacionado con la temática de la campaña. • Suministro de material didáctico y elementos de apoyo para las jornadas de sensibilización. • Organización y coordinación logística de las actividades programadas. • Registro fotográfico y documental de cada una de las campañas realizadas. • Los demás elementos logísticos que resulten				

	necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de treinta (30) participantes por cada campaña, de conformidad con la asistencia registrada en cada actividad. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
3	**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL "BRILLANDO EN LA OSCURIDAD: UNIDOS POR LA VIDA"** **Tema:** La actividad tiene como propósito promover la salud mental, la prevención de las conductas suicidas y el fortalecimiento de los factores protectores individuales,	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	familiares y comunitarios. Busca generar espacios de sensibilización que permitan reconocer la importancia del bienestar emocional, fomentar la comunicación asertiva, fortalecer las redes de apoyo y promover la búsqueda oportuna de ayuda ante situaciones de crisis emocional. Asimismo, la estrategia pretende contribuir a la reducción del estigma asociado a los trastornos de salud mental, promoviendo una cultura de respeto, empatía, solidaridad y cuidado mutuo, especialmente entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en condición de vulnerabilidad. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) jornadas de sensibilización y orientación comunitaria** dirigidas a la población en general, mediante actividades pedagógicas, charlas, espacios participativos, entrega de material informativo y demás estrategias que permitan fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la promoción de la salud mental, la prevención de conductas suicidas y las rutas de atención institucional disponibles. Las jornadas podrán realizarse en espacios educativos, comunitarios, institucionales, culturales o deportivos del municipio, garantizando la participación activa de la ciudadanía.				

300.40.03-001-2026

	Servicio de Logística: El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las jornadas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para convocatoria de los participantes. • Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. • Servicio de sonido adecuado para la realización de las jornadas. • Equipos de apoyo audiovisual para proyección de imágenes, videos o material pedagógico. • Elaboración e impresión de material informativo, pedagógico o de sensibilización relacionado con la temática. • Registro fotográfico y documental de cada jornada realizada. • Los demás elementos logísticos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30)**				

	participantes por cada jornada. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
4	**JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA "CONSTRUYENDO ENTORNOS LIBRES DE VIOLENCIA"** **Tema:** La actividad tiene como propósito promover la prevención de las diferentes formas de violencia que afectan a la población, especialmente la violencia intrafamiliar, la violencia basada en género, la violencia sexual, la violencia contra niños, niñas y adolescentes y demás conductas que vulneran la integridad física, psicológica y emocional de las personas.	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

300.40.03-001-2026

	A través de estas jornadas se busca fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre la identificación temprana de situaciones de violencia, los mecanismos de protección existentes, las rutas institucionales de atención y denuncia, así como fomentar relaciones basadas en el respeto, la equidad, la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos. Asimismo, la estrategia pretende generar conciencia ciudadana sobre la importancia de prevenir cualquier manifestación de violencia, promoviendo entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, protectores e incluyentes. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) jornadas de sensibilización y orientación comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, con especial énfasis en la prevención de la violencia basada en género, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la violencia contra niños, niñas y adolescentes y demás formas de violencia que afecten la convivencia y la protección de los derechos fundamentales. Las jornadas se desarrollarán mediante actividades pedagógicas, espacios de reflexión, socialización de rutas de atención, entrega de material informativo y demás estrategias participativas orientadas a				

	fortalecer la prevención de las violencias y la promoción de una cultura de respeto y protección de los derechos humanos. Cada jornada deberá contar con una intensidad mínima de tres (03) horas y propiciar la participación activa de la comunidad. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las jornadas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria de los participantes. • Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. • Servicio de sonido adecuado para la realización de las jornadas. • Equipos audiovisuales para la proyección de imágenes, videos o material pedagógico. • Elaboración e impresión de material informativo y pedagógico relacionado con la prevención de las diferentes formas de violencia. • Registro fotográfico y documental de cada jornada realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el				

	cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada jornada**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano				
5	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD DIGITAL Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS "NAVEGA SEGURO, PROTÉGETE Y RESPETA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover el uso seguro, responsable y adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, fortaleciendo el conocimiento de la comunidad sobre los riesgos asociados al entorno digital y las conductas que pueden afectar los derechos	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	fundamentales de las personas, especialmente el derecho al honor, la intimidad, la propia imagen y la protección de los datos personales. Asimismo, busca sensibilizar a la ciudadanía sobre la prevención de conductas como el ciberacoso (cyberbullying), el sexting, el grooming, el stalking digital, la suplantación de identidad, las injurias y calumnias a través de medios electrónicos, el fraude informático y otras prácticas que puedan generar afectaciones a la seguridad personal y la convivencia digital. La estrategia pretende fortalecer las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres de familia y comunidad en general para identificar riesgos en internet, adoptar medidas de autoprotección y promover una cultura de respeto y responsabilidad en el uso de las redes sociales y demás plataformas digitales. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, mediante actividades informativas, jornadas de acercamiento comunitario, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás estrategias orientadas a promover el uso responsable de las tecnologías y la prevención de conductas que				

	vulneren los derechos de las personas en entornos digitales. Las campañas deberán fomentar el reconocimiento de los riesgos asociados al uso inadecuado de las redes sociales y las plataformas digitales, así como divulgar recomendaciones de seguridad y las rutas institucionales de orientación y denuncia existentes. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades. • Suministro de sillas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las jornadas. • Equipos audiovisuales para la proyección de imágenes, videos o material pedagógico. • Elaboración e impresión de folletos, volantes, cartillas o material informativo relacionado con la seguridad digital y el uso responsable de las tecnologías. • Material didáctico de apoyo para las actividades de sensibilización.				

	• Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
6	**CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL "MENOS VELOCIDAD, MÁS VIDA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover la cultura de la seguridad vial y fomentar comportamientos responsables en las vías públicas, sensibilizando a conductores, motociclistas, ciclistas, peatones	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	y comunidad en general sobre la importancia del respeto por las normas de tránsito, los límites de velocidad y las medidas de prevención que contribuyen a la reducción de la accidentalidad vial. Asimismo, busca generar conciencia sobre los riesgos asociados al exceso de velocidad, la conducción imprudente, el uso inadecuado de los elementos de protección personal y demás conductas que ponen en peligro la vida e integridad de los actores viales. La estrategia pretende fortalecer una cultura ciudadana basada en la responsabilidad, el respeto mutuo y la protección de la vida en las vías. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, orientadas a promover el uso responsable de las vías, el respeto por los límites de velocidad, las normas de tránsito y las buenas prácticas de seguridad vial. Las campañas podrán desarrollarse mediante jornadas informativas, puntos de sensibilización, actividades comunitarias, entrega de material pedagógico, difusión de mensajes preventivos y demás estrategias que permitan fortalecer la conciencia ciudadana frente a la prevención				

	de accidentes de tránsito y la protección de la vida. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las campañas, incluyendo como mínimo cuando sea requerido: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes o material informativo relacionado con la seguridad vial. • Suministro de material pedagógico y elementos de apoyo para las actividades de sensibilización. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas. • Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**.				

	Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales. • Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
7	**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES "CONOCE TUS DERECHOS, CONSTRUYE CIUDADANÍA"** **Tema:** La campaña tiene como propósito promover el conocimiento, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales, fortaleciendo la cultura ciudadana, la participación comunitaria y el ejercicio responsable de los derechos y deberes constitucionales. Asimismo, busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación, la inclusión, el respeto por la diversidad, la convivencia pacífica y el acceso	CAMPAÑA	3	$1.800.000	$5.400.000

	a los mecanismos de protección de derechos establecidos en la Constitución y la ley. La estrategia pretende fortalecer las capacidades de la ciudadanía para reconocer posibles vulneraciones de derechos, conocer las rutas institucionales de atención y promover una cultura de respeto y protección de los derechos de todas las personas. **Metodología:** Se deberán desarrollar **tres (03) campañas de sensibilización y difusión comunitaria** dirigidas a la población en general del municipio de La Salina, Casanare, mediante actividades informativas, jornadas de acercamiento ciudadano, entrega de material pedagógico, socialización de mecanismos de protección de derechos y demás estrategias orientadas a promover el conocimiento y ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales. Las campañas podrán abordar temáticas relacionadas con el derecho a la vida, la igualdad, la libertad, la participación ciudadana, el debido proceso, la protección de grupos vulnerables, los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, víctimas del conflicto armado y población en condición de discapacidad, entre otros. **Servicio de Logística:** El contratista deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de las				

	campañas, incluyendo como mínimo: • Diseño, elaboración y difusión de piezas publicitarias para la convocatoria y promoción de las actividades. • Elaboración e impresión de folletos, volantes, cartillas o material informativo relacionado con los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales. • Suministro de material pedagógico y elementos de apoyo para las actividades de sensibilización. • Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas. • Registro fotográfico y documental de cada campaña realizada. • Los demás elementos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad. **Servicio de Refrigerios:** El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios para un mínimo de **treinta (30) participantes por cada campaña**. Los refrigerios deberán contar como mínimo con las siguientes características: • Prácticos para su distribución y consumo. • Presentación en empaques individuales.				

	• Alimentos nutritivos que aporten energía e hidratación. • Componentes que incluyan fuente de carbohidratos, proteína e hidratación. • Condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo humano.				
8	**AGENDA Y ESFERO COMO MATERIAL DE APOYO INSTITUCIONAL** **Objeto:** Suministrar agendas y esferos como elementos de apoyo pedagógico para ser entregados en el desarrollo de campañas, jornadas de sensibilización y actividades institucionales del municipio de La Salina, Casanare. **Descripción de los elementos:** **1. Agenda:** • Agenda sencilla tamaño bolsillo o mediana. • Portada en material resistente (cartón duro o similar). • Con o sin impresión de logotipos institucionales en la portada. • Contenido mínimo de 80 hojas. • Espacios básicos para anotaciones diarias. **2. Esfero:** • Esfero sencillo de escritura fluida. • Tinta color azul o negro.	UNIDAD	50	$6.671,0442	$338.552,21

300.40.03-001-2026

	• Material plástico de uso común. • Sin requerimiento obligatorio de logotipo institucional. **Condiciones de entrega:** • Los elementos deberán ser nuevos y en buen estado. • Entrega en el lugar y fecha definidos por la entidad. • Empaque básico que garantice su conservación durante el transporte. **Finalidad:** Estos elementos se entregarán como material de apoyo en las campañas institucionales, con el fin de facilitar la participación ciudadana y reforzar los mensajes de sensibilización y formación comunitaria.				
TOTAL					$38.138.552.21

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($38.138.552,21) ML/CTE.

Responsable del proyecto,

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno .

Proyectó: Jhon Jairo Rodríguez – Profesional de Apoyo Secretaria General y de Gobierno

GESTION DOCUMENTAL

Original: Despacho Municipal
1ª Copia: Archivo 2026\ Proyecto

300.03.47-002-2026

SEGUNDO COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO
N° 300.03.47-002-2026

El día treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) a partir de las 2:30 de la tarde, en las instalaciones del despacho municipal se llevó a cabo el segundo comité de orden público donde se reunieron los integrantes, con el objetivo de dar conocer novedades que se hayan presentado en el municipio.

Orden del día:

1. Saludo, apertura de la sesión.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación objeto de la sesión.
4. Socialización y estudio de viabilidad del proyecto de inversión
5. Aprobación del proyecto de inversión
6. Marcha final

Desarrollo:
El desarrollo de este comité de orden público estuvo liderado por la Secretaria General y de Gobierno, donde se desarrolló ordenadamente cada uno de los puntos propuestos para esta reunión

1. **Saludo de bienvenida y apertura de la reunión a cargo del alcalde**

El señor Alcalde, da bienvenida a los participantes de esta sesión agradeciendo su asistencia, espera se realice con total normalidad y se logre el objetivo de la reunión.

2. **Verificación del Quórum**

ITEM	ENTIDAD	RESPONSABLE	ASISTENCIA	
			SI	NO
	Secretaria General y de Gobierno (Mesa Técnica)	Reina Lucero Adame Valbuena	x	
1	Alcalde Municipal	Reynaldo Emel Chaparro Diaz	x	
2	Comandante estación de Policía	Capitan Luis Alberto Ortiz	x	
3	Director seccional de Fiscalía o representante			x
4	Representante ejército Nacional	Coronel Jhon Alexander Chaparro	x Virtual	
	Invitados			
1	Personería Municipal	Andrés Giovanny Niño Caballero	x	
2	Comisaría de Familia	Harold Villamarin Preciado	Virtual	
3	Inspección de Policía	Diego Alejandro Olivares Mora	x	
	Participantes			
1	Representación del Departamento de Policía	Intendente David Armuño	Virtual	

	Casanare			
2	Comando Operativo del Departamento de Policía Casanare	Coronel Jonathan Porras Gómez		

Se dejó constancia de la participación de representantes de la Administración Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Personería Municipal, Inspección de Policía y apoyo profesional jurídico de la Administración Municipal, ausencia de Fiscalía General de la Nación.

De los cuatro integrantes principales del Comité, se encontraban presentes tres, por lo cual se estableció la existencia de quórum para deliberar y tomar decisiones.

Por parte de la Policía Nacional participaron el Intendente David Armuño, en representación del Departamento de Policía Casanare, y el señor Coronel Jonathan Porras Gómez, del Comando Operativo del Departamento de Policía Casanare.

Por parte de la Defensoría se encontraba inicialmente conectado el doctor Luis Hernando Jerez; sin embargo, se tuvo que desconectar porque se le presentó otra reunión, sin embargo, solicitó copia del acta del comité.

3. Objeto de la sesión

La Administración Municipal presentó para socialización, análisis y consideración del Comité el proyecto denominado: "Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de La Salina, Casanare – Seguridad y convivencia para la paz".

Se informó que el proyecto tiene un valor aproximado de $38.000.000, correspondiente a recursos provenientes del balance de la vigencia 2025 del Fondo de Seguridad.

Se explicó que los recursos que se vienen recaudando durante la vigencia 2026 se encuentran proyectados para otro proyecto de inversión relacionado con el mejoramiento de las redes eléctricas de la Estación de Policía – Base Centro.

La Administración Municipal informó igualmente que el proyecto objeto de la sesión había sido remitido previamente a los integrantes e invitados del Comité, con el propósito de que fuera revisado y se formularan las observaciones correspondientes. Se había establecido como plazo para presentar observaciones el día anterior a las 17:00 horas, sin que a la fecha de la sesión se hubieran recibido observaciones.

4. Socialización del proyecto

El señor John Jairo Rodríguez, profesional de apoyo jurídico de la Administración Municipal, realizó la socialización del proyecto, indicando que contempla la ejecución de siete campañas de prevención, orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la prevención de diferentes factores de riesgo.

300.03.47-002-2026

Se explicó que las campañas se encuentran articuladas con los instrumentos y metas institucionales relacionados con seguridad y convivencia ciudadana y que su finalidad es desarrollar acciones preventivas frente a situaciones que puedan afectar a la comunidad.

Entre las campañas previstas se presentó:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBJETIVO
Campaña de prevención y lucha contra la trata de personas "La libertad no se negocia"	3	Sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos, modalidades y consecuencias de la trata de personas, promoviendo la protección de derechos humanos, la denuncia y la prevención de situaciones de vulnerabilidad.
Campaña de seguridad personal y protección comunitaria "Protejamos a nuestra comunidad: seguridad y futuro para todos"	3	Fortalecer la seguridad personal y la protección de derechos fundamentales, promoviendo la prevención de riesgos como reclutamiento ilícito, violencias y explotación.
Jornadas de sensibilización y fortalecimiento de la salud mental "Brillando en la oscuridad: unidos por la vida"	3	Promover la salud mental, la prevención del suicidio y el fortalecimiento de factores protectores individuales, familiares y comunitarios.
Jornadas de sensibilización y prevención de los distintos tipos de violencia "Construyendo entornos libres de violencia"	3	Prevenir las diferentes formas de violencia, fortaleciendo la identificación temprana de riesgos y el acceso a rutas institucionales de atención.
Campaña de seguridad digital y uso responsable de las tecnologías "Navega seguro, protégete y respeta"	3	Promover el uso responsable de las TIC, previniendo conductas como ciberacoso, grooming, sexting y delitos informáticos.
Campaña de seguridad vial "Menos velocidad, más vida"	3	Fomentar la cultura de la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito mediante el respeto por las normas de tránsito.
Campaña de promoción y protección de los derechos humanos y derechos fundamentales "Conoce tus derechos, construye ciudadanía"	3	Promover el conocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos y fundamentales, fortaleciendo la participación ciudadana.

5. Articulación institucional y condiciones del territorio

Durante la sesión se resaltó que la ejecución del proyecto no estaría limitada a la participación de la Policía Nacional, sino que se pretende desarrollar una estrategia de articulación institucional con la Inspección de Policía, Comisaría de Familia, Personería Municipal, Ejército Nacional y demás entidades competentes, de acuerdo con las características de cada actividad.

En este punto se abordaron las condiciones particulares de seguridad del municipio y las restricciones existentes para el desarrollo de determinadas actividades institucionales en territorios afectados por el conflicto armado, especialmente aquellas que involucren directamente a niños, niñas y adolescentes.

300.03.47-002-2026

Se informó que aproximadamente un mes antes se había presentado una situación relacionada con una actividad institucional en la que participaron la Personería Municipal, Policía y una organización de derechos humanos. A raíz de dicha situación se realizó un análisis en el marco de un Consejo de Seguridad, con participación de la Defensoría del Pueblo, donde se revisaron las condiciones de seguridad del territorio y las restricciones aplicables.

Se explicó que, teniendo en cuenta las condiciones particulares del municipio, se determinó la necesidad de prevenir actividades que puedan generar riesgos para la población, especialmente para niños, niñas, adolescentes y personas en condición de vulnerabilidad por causa del conflicto armado.

Se aclaró que esta determinación no busca impedir el desarrollo de campañas de prevención, sino garantizar que las mismas se realicen bajo condiciones de seguridad y mediante una adecuada articulación institucional.

6. Intervención de la policía nacional

El representante de la Policía Nacional intervino haciendo referencia a la decisión de la Corte Constitucional relacionada con la realización de actividades institucionales en territorios afectados por el conflicto armado que involucren directamente a niños, niñas y adolescentes.

Manifestó que, de acuerdo con lo señalado en dicha decisión, la Policía Nacional debe abstenerse de realizar determinadas actividades que impliquen la participación directa de esta población en condiciones de riesgo.

No obstante, señaló que dicha circunstancia no impide que la Policía Nacional continúe desarrollando actividades de prevención, protección y seguridad dentro del marco de sus competencias, siempre que se realicen sin involucrar directamente a la población en las condiciones restringidas por la decisión judicial.

Indicó que existen diferentes campañas de prevención que pueden desarrollarse sin la participación directa de niños, niñas y adolescentes y manifestó la necesidad de tener en cuenta esta circunstancia al momento de ejecutar los recursos del proyecto.

7. Respuesta de la administración municipal

Frente a la intervención de la Policía Nacional, la Administración Municipal señaló que las condiciones particulares del territorio habían sido previamente analizadas en el Consejo de Seguridad y que las medidas adoptadas buscan prevenir riesgos no solamente para niños, niñas y adolescentes, sino para la población en general.

Se aclaró que el propósito es evitar situaciones que puedan comprometer la vida e integridad de los ciudadanos, razón por la cual se considera necesario que las actividades sean desarrolladas de manera articulada con las diferentes instituciones.

Se indicó que las campañas pueden ser ejecutadas mediante la participación de entidades municipales y departamentales, de acuerdo con sus competencias, llevando la oferta institucional a las comunidades sin generar situaciones que puedan representar riesgos de seguridad.

8. Intervención del ejército nacional

La representante del Ejército Nacional, Teniente Marcela Murado, manifestó que la institución puede contribuir a las acciones de prevención mediante actividades de difusión a través de emisoras, entrega de material informativo y acciones preventivas en el sector rural.

Asimismo, señaló la posibilidad de articular las actividades relacionadas con prevención del secuestro y otros delitos con el GAULA, de acuerdo con sus competencias institucionales.

La Administración Municipal agradeció la intervención y manifestó que este tipo de articulación será tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto.

9. Presupuesto y justificación de los recursos

Durante la sesión se plantearon inquietudes relacionadas con el valor aproximado de $38.000.000 destinado al proyecto.

La Administración Municipal explicó que los recursos no corresponden exclusivamente a la ejecución de las campañas, sino que contemplan los diferentes componentes logísticos necesarios para desarrollarlas, especialmente teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de acceso a las zonas rurales del municipio.

Se indicó que las actividades no estarán limitadas al casco urbano y que se pretende llegar directamente a las comunidades ubicadas en las diferentes veredas.

Por esta razón, el presupuesto contempla, entre otros aspectos, transporte, desplazamiento del personal, material de apoyo, refrigerios y demás elementos logísticos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades.

Se explicó igualmente que el valor de $38.000.000 corresponde al presupuesto proyectado del proyecto y que sobre dicho valor se aplicarán las respectivas deducciones, estampillas y demás descuentos establecidos legalmente, por lo cual el recurso efectivo para la ejecución de las actividades será inferior al valor inicialmente señalado.

10. Antecedentes de inversión del fondo de seguridad

La Administración Municipal informó que durante la vigencia 2025 no fue posible desarrollar campañas de prevención en el municipio con cargo a estos recursos, debido a que los recursos disponibles fueron destinados a obras y adecuaciones relacionadas con la seguridad de las instalaciones policiales.

Entre las actuaciones realizadas se mencionaron la construcción de un muro para mejorar la seguridad y adecuaciones del techo de la Estación de Policía y Base Centro.

Asimismo, se informó que los recursos que se vienen recaudando durante la presente vigencia se proyectan para el mejoramiento de las redes eléctricas de la Estación de Policía – Base Centro.

300.03.47-002-2026

Se resaltó la importancia de que, además de las inversiones en infraestructura, se puedan desarrollar actividades de prevención, particularmente en las zonas rurales, con el propósito de fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre las rutas institucionales, medidas de autoprotección y procedimientos que deben seguirse ante situaciones que puedan afectar su seguridad e integridad.

11. Responsable de la ejecución

Ante la inquietud presentada sobre quién estaría encargado de ejecutar el proyecto, se aclaró que la Administración Municipal será la responsable de su ejecución, teniendo en cuenta que es la entidad que formula y presenta el proyecto.

No obstante, las actividades serán desarrolladas mediante articulación y coordinación con la Policía Nacional, Comisaría de Familia, Personería Municipal, Inspección de Policía, Ejército Nacional y demás entidades que tengan competencia o puedan brindar apoyo de acuerdo con cada campaña.

12. Votación

Una vez finalizada la socialización y atendidas las diferentes intervenciones, se procedió a someter el proyecto a consideración de los integrantes principales del Comité de Orden Público Territorial con derecho a voto.

Se dejó constancia de que el Comité está integrado por cuatro miembros principales, de los cuales tres se encontraban presentes al momento de la votación.

El resultado fue el siguiente:

- ✓ **Alcaldía Municipal**: voto favorable.
- ✓ **Ejército Nacional**: voto favorable.
- ✓ **Policía Nacional**: voto desfavorable.

En consecuencia, se registraron dos votos a favor y un voto en contra.

Teniendo en cuenta la mayoría de los votos emitidos por los integrantes presentes, se determinó la aprobación del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de La Salina, Casanare Seguridad y convivencia para la paz".

Se dejó expresamente registrada en el acta la posición desfavorable manifestada por el representante de la Policía Nacional, así como las consideraciones expuestas durante la sesión respecto de las condiciones de seguridad del territorio y la participación de población en condición de especial protección.

12. **Cierre de la sesión**

No habiendo más intervenciones, se concedió el uso de la palabra al señor Alcalde Municipal, quien agradeció a todos los participantes por su asistencia, acompañamiento y participación en el Comité.

300.03.47-002-2026

Finalmente, la Administración Municipal informó que cualquier situación, información o actuación posterior relacionada con los proyectos será comunicada mediante los canales y correos institucionales correspondientes.

Asimismo, se informó que próximamente, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, será presentado ante el Comité un nuevo proyecto de inversión orientado al mejoramiento de las redes eléctricas de la Estación de Policía – Base Centro, el cual será socializado en una próxima sesión para su respectivo anáiisis y, de ser procedente, aprobación.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión del Comité de Orden Público Territorial siendo las tres y veinticinco (3:25) de la tarde, del día treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Revisó: Reina Lucero Adame Valbuena - Secretaria General y de Gobierno

GESTION DOCUMENTAL

Original: Carpeta Comité de Orden Público
1ª copia: Policía Nacional
2ª copia: Interesados

	MUNICIPIO DE LA SALINA **800.103.657-3** **PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **REGISTROS**	DE-FOR-16 Versión 01 15/NOV/2014

Tema, Reunión, o Actividad: COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

Responsable u Organizador: Secretaría General y de Gobierno | **Dependencia:** Secretaría General y de Gobierno

Ciudad: La Salina / Casanare | **Lugar:** Sala de Juntas CAM | ☐ Presencial ☐ Virtual | **Fecha** | **Hora Inicio:**

Tipo: ■ Consejo ☐ Junta ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de Bienestar ☐ Otro ¿Cuál?

Día	Mes	Año	Hora Final:
30	09	2026	

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CONTACTO		FIRMA
	Diego A. Olivares Mora	1118146459	J. Convivencia	Celular	3208153494	
				Email	inspeccionadepolicia@lasalina-casanare.gov.co	
	[illegible]	1-07873207	[illegible]	Celular	3123652253	
				Email	[illegible]	
	Jhon Jairo Rodriguez	1006532736	Profesional Sec-Gobierno	Celular	3125783711	
				Email	abgjhonjairorodriguez@gmail.com	
	Reina Jurado Adame V	46458323	Sec-Gobierno	Celular	3213883927	
				Email	gobierno@lasalina-casanare.gov.co	
				Celular		
				Email		
				Celular		
				Email		
				Celular		
				Email		
				Celular		
				Email		
				Celular		
				Email		
				Celular		
				Email		